

Protección de datos personales en el pequeño comercio



FECHA

20 de Septiembre de 2018

HORARIO

De 15:00 a 17:00 h.

DIRIGIDO

Empresas de comercio minorista de cualquier sector.

OBJETIVO

Con la entrada del nuevo Reglamento europeo de protección de datos, se pretende implicar mucho más a las empresas con medidas preventivas (análisis de riesgo), y un aumento de las obligaciones que las mismas han de asumir (DPO), dependiendo del perfil de empresa y del tipo de datos de carácter personal que manejen.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Centro Cívico y Juvenil
Avda de Chapí, 36
3600 - ELDA

PRECIO

Gratuito

INSCRIPCIÓN

[Formulario de Inscripción Online](#)

CONTACTO

Excmo. Ayuntamiento de Elda
Área de Comercio y Mercados/AFIC
Tlf.: 965 38 04 02 – Ext.1210
comercio@elda.es

PROGRAMA

¿Está al día con el cumplimiento normativo al que obliga el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal para la U.E, (R.G.P.D.)?

¿Cuáles son las principales novedades del R.G.P.D.?

El principal cambio es que el R.G.P.D. hace mucho hincapié en la proactividad de la empresa a la hora de gestionar y acreditar el cumplimiento de las disposiciones del R.G.P.D.

¿Tendré ahora más obligaciones?

La respuesta es Sí..:

- Protección de datos desde el diseño y por defecto
 - Implementar medidas de seguridad
 - Mantenimiento de un registro de tratamiento
 - Realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos (EIPD)
 - Nombramiento de un delegado de protección de datos
 - Notificación de violaciones de la seguridad de datos
- ¿Y en cuanto a derechos?

Además de los derechos A.R.C.O. actualmente recopilados por la norma, el R.G.P.D. introduce nuevos, tales como:

- el Derecho al Olvido
- El Derecho a la Portabilidad
- El Derecho a no ser Objeto de Decisiones Automatizadas

PROFESORADO

Isidro Caballero
Forlopd Director Delegación de Alicante

COLABORA

